



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 1732 DE 2016



ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 629  
MAYO DE 2017

AÑO DE LA VALORACIÓN DE LA REFORMA VARELIANA Y DE LA  
PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY

Se declara el año 2017

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*



COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se declara el año 2017, año de la “Valoración de la reforma vareliana y de la proyección de la educación pública en Uruguay”.

Ello es en el marco de la conmemoración de los 140 años del inicio de dicha reforma con la aprobación el 23 de setiembre de 1877 del Decreto-Ley de educación común.

Se aspira a que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promuevan en este marco diversas acciones con la más amplia participación de la ciudadanía a los efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

La educación pública uruguaya ha sido fundamental en el desarrollo de nuestra identidad como pueblo. Lo es también para las posibilidades de desarrollo personal y de la sociedad tanto desde lo cultural como desde lo económico o político.

Quienes creemos en la lucha por la libertad para la emancipación del ser humano y el surgimiento del hombre nuevo, quienes creemos en construir nuevos valores para una nueva sociedad, vemos en la educación el instrumento "sine qua non" para dicho fin.

En el 2017 se cumplen 140 años del Decreto-Ley de educación que diera inicio en 1877 a la reforma vareliana. Es justo y oportuno dedicar tiempo a la reflexión y a la valoración del aporte que la reforma y el sistema educativo público han venido desarrollando en este país y en sus diversos procesos sociales. Pero es necesario e imprescindible que podamos debatir sobre qué educación queremos, “para qué futuro educamos” (R. Reyes). Es decir, iniciar un proceso de proyección hacia adelante que permita amplios acuerdos sociales, partidarios, sindicales.

Tenemos por delante en Uruguay el congreso de educación, el primer plan nacional de educación, la universidad de la educación, entre otras iniciativas fundamentales para el desarrollo del país. Este proyecto de ley busca enmarcar estos debates, aportes y proyecciones desde distintos actores y colaborar en encontrar acuerdos que nos permitan pensar el Uruguay del futuro.

Desde lo simbólico es una nueva etapa para pensar el Uruguay camino a los 150 años de aquella reforma que también demoró en consolidarse, pero que fue crucial para el país.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

ENZO MALÁN  
MIEMBRO INFORMANTE  
SUSANA MONTANER  
SEBASTIÁN SABINI  
ENRIQUE SENCIÓN CORBO

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Declárase el año 2017 “Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay”, en el marco de la conmemoración de los 140 años del inicio de dicha reforma, con la aprobación de la Ley Nº 1.350, de 24 de agosto de 1877.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promoverán en este marco diversas acciones con la más amplia participación de la ciudadanía, a los efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2017

ENZO MALÁN  
MIEMBRO INFORMANTE  
SUSANA MONTANER  
SEBASTIÁN SABINI  
ENRIQUE SENCIÓN CORBO

---

## APÉNDICE

Disposición referida  
\_\_\_\_\_

LEY N° 1.350, DE 24 DE AGOSTO DE 1877

Artículo 1º.- Se establece una Dirección General de Instrucción Pública, con superintendencia sobre todas las demás autoridades escolares de la República y bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Instrucción Pública.

2º

≠